C2 – Escala Auxiliar – 22 plazas

(3 plazas requisito de idioma)

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (USC)

Personal Funcionario – Acceso libre

OEP 2025: Resolución de 8 de mayo de 2025, DOG núm. 94 de 19 de mayo de 2025

OEP 2026: Resolución de 6 de noviembre de 2026, DOG núm. 218, de 13 de noviembre de 2026

CONVOCATORIA DOG: Pendiente

CONVOCATORIA BOE: Pendiente

Sistema selectivo: Concurso-oposición

Titulación: Estar en posesión del título de graduado/a en educación secundaria obligatoria.

PROCESO SELECTIVO (según la última convocatoria)

Las plazas convocadas tendrán su destino en las localidades de Santiago de Compostela y Lugo.

Antes de la realización de cada ejercicio, el tribunal deberá haber aprobado y publicado los criterios de evaluación y corrección.

Fase de oposición

1º Ejercicio*

(Obligatorio y eliminatorio)

Primera prueba: Comprensión escrita o comprensión oral + expresión escrita.

Las personas aspirantes deberán redactar un texto siguiendo unas indicaciones que se le facilitarán por escrito. La elaboración del texto deberá basarse en la comprensión de un texto escrito o en la comprensión de un fragmento de audio o audio-video. **La duración máxima de esta prueba será de 90 minutos.**

Segunda prueba: Comprensión escrita o comprensión oral + expresión oral.

Las personas aspirantes deberán leer un texto o escuchar un fragmento de audio o audio-video, y a seguir, en una entrevista con el examinador, se les pedirá que resuman el input y que mantengan un diálogo al respeto del input recibido, de modo que pueda ser evaluada su producción oral. **La duración máxima de esta prueba será de quince minutos por persona aspirante.**

Calificación del primer ejercicio: **apto o no apto.**

** Estarán exentas de realizar este ejercicio, las personas aspirantes que habían acreditado documentalmente junto con la solicitud, estar en posesión del certificado Celga 4 o equivalente.*

2º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Primera prueba.

Consistirá en contestar por escrito a un **cuestionario de noventa (90) preguntas tipo test**, más cinco (5) de reserva, con cuatro (4) respuestas alternativas propuestas por el tribunal, de las que solo una será la correcta. Cada respuesta incorrecta descontará un cuarto (0,25) de una correcta.

Los **contenidos de este cuestionario se corresponderán con el conjunto de los temas del anexo II** de esta convocatoria. **El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de 95 minutos**

Se calificará de 0 a 40 puntos, y será necesario **para superarlo** obtener un **mínimo de 20 puntos.** Corresponderá al tribunal determinar el criterio exigido para obtener esta puntuación mínima.

Solo aquellas personas aspirantes que la superen serán convocadas a la segunda prueba.

Segunda prueba.

Consistirá en la realización de **un supuesto práctico** propuesto por el tribunal, cuyo contenido **deberá incluir todos los temas del anexo II salvo los 3 primeros.** El supuesto **consistirá en cincuenta (50) preguntas tipo test,** más cinco (5) de reserva, con cuatro respuestas alternativas. Cada respuesta incorrecta descontará un cuarto (0,25) de una correcta.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de 100 minutos.

Se calificará de 0 a 45 puntos, y será necesario **para superarlo obtener un mínimo de 22,5 puntos.** Corresponderá al tribunal determinar el criterio exigido para obtener esta puntuación mínima.

3º Ejercicio*

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 45 minutos

Prueba de informática.

El ejercicio consistirá en **20 preguntas tipo test**, más 3 de reserva, con cuatro respuestas posibles, **tras una prueba práctica con ordenador sobre los programas Word y Excel correspondientes a la versión de Microsoft Office LTSC 2021.**

Se calificará como apto o no apto. Corresponderá al tribunal determinar el criterio exigido para obtener la calificación de apto.

** Estarán exentas de realizar este ejercicio las personas aspirantes que hayan acreditado documentalmente junto con la solicitud estar en posesión de una certificación Codix. Igualmente, quedarán exentas/os las/los aspirantes que hayan adjuntado con la solicitud formación en tratamiento de textos y hojas de cálculo impartida por instituciones públicas en los últimos doce años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los cursos deberán ser de aptitud y constarán de 80 horas en conjunto, no pudiendo ser ninguno de ellos inferior a 30 horas.*

Fase de concurso: máximo 15 puntos

Consistirá en la valoración, a las personas aspirantes que superen la fase de oposición, de los siguientes méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Se valorarán los servicios prestados de la siguiente forma:

- En la **escala auxiliar de la USC: 0,15 puntos por mes.**
- **En otras administraciones públicas** en cuerpos o escalas que tengan atribuidas las mismas funciones que las de la escala auxiliar de la USC: **0,10 puntos por mes.**

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma aritmética de las puntuaciones correspondientes a la fase de oposición más la obtenida en la fase de concurso de méritos, en la forma establecida en este anexo I.

Los empates en las puntuaciones se resolverán a favor de la persona aspirante que haya obtenido una mayor puntuación en la fase de oposición, y si esto no fuera suficiente, por la mayor puntuación obtenida en la segunda prueba del segundo ejercicio y en la fase de concurso, por este orden hasta que se resuelva el empate.

Para la valoración de la experiencia acreditada en otras administraciones públicas prevista en la fase de concurso y para la baremación de las listas de espera, las dudas que surjan las resolverá la Comisión Permanente de Valoración de Méritos, que intervendrá a petición del tribunal o de la unidad encargada de la baremación de las listas y podrá solicitar información complementaria a las personas aspirantes en relación con las funciones y tareas en los cuerpos o escalas en cuestión, a fin de adoptar los acuerdos que proceda.

Lista de espera

Se elaborará una lista de espera con las personas aspirantes que superen algún ejercicio de la fase de oposición distinto del de gallego. A estos efectos, y a fin de determinar su opción, las personas aspirantes indicarán campus de preferencia en la solicitud.

TEMARIO: 24 temas (según la última convocatoria anexo II)

1. La Constitución española de 1978: Características. Derechos fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales.
2. La Constitución española de 1978: El Gobierno y la Administración. Las relaciones del Gobierno con las Cortes. La organización territorial del Estado.
3. Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de autonomía de Galicia: características. El Poder gallego. Las competencias de Galicia. La Administración pública gallega.
4. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: disposiciones generales. Los interesados en el procedimiento. La actividad de las administraciones públicas. Los actos administrativos.
5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. La revisión de los actos en vía administrativa.
6. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: disposiciones generales. De los órganos de las administraciones públicas. Funcionamiento electrónico del sector público.
7. La Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales: disposiciones generales. Principios de protección de datos. Derechos de las personas.
8. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público: objeto y ámbito de aplicación de la ley. Contratos del sector público.
9. Reglamento de transformación digital, administración electrónica y desarrollo de las tecnologías de la información y de la comunicación de la USC: disposiciones generales. La sede electrónica de la USC. Identificación y firma electrónica. El Registro electrónico de la USC. Normas sobre tramitación electrónica de procedimientos. El tablón de anuncios oficial.
10. Reglamento de gestión presupuestaria de la USC (DOG de 9.2.2021), modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno (DOG de 10.8.2022). Disposiciones generales. Competencias en materia económico-financiera. Elaboración y aprobación del presupuesto. Estructura presupuestaria. Créditos y modificaciones. Unidades de gasto.
11. Estatutos de la USC: del régimen económico y de la programación plurianual. Presupuesto de la USC.
12. Ley 9/2007 de 13 de junio, de subvenciones de Galicia: disposiciones generales. Procedimiento de concesión y gestión de las subvenciones.
13. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia: objeto, principios y ámbito de aplicación. Clases de personal. Organización del empleo público.
14. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia: adquisición y pérdida de la relación de servicio. Derechos y deberes individuales de los empleados públicos. Situaciones administrativas.
15. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: derechos y obligaciones.
16. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia: derecho a la igualdad entre mujeres y hombres. Las condiciones de empleo en igualdad en la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia y en el sector público autonómico.
17. Ley orgánica 2/2023, del sistema universitario. Régimen específico de las universidades públicas: personal docente e investigador de las universidades públicas. Estatutos de la USC: del personal docente e investigador.

18. Ley orgánica 2/2023, del sistema universitario. Régimen específico de las universidades públicas. Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Estatutos de la USC: del personal de administración y servicios.
19. Ley orgánica 2/2023, del sistema universitario: disposiciones generales. Funciones del sistema universitario y autonomía de las universidades. Creación y reconocimiento de las universidades y calidad del sistema universitario. Organización de las enseñanzas. Cooperación, coordinación y participación en el sistema universitario. Internacionalización del sistema universitario. El estudiantado en el sistema universitario.
20. Decreto 14/2014 por el que se aprueban los estatutos de la USC: título preliminar. De la comunidad universitaria: disposiciones generales. El estudiantado. La estructura orgánica de la Universidad.
21. Decreto 14/2014 por el que se aprueban los estatutos de la USC: el gobierno de la Universidad. El estudio, la docencia, la investigación y la transferencia de conocimiento.
22. Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
23. Real decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
24. El personal investigador. Modalidades contractuales de la Ley 14/2011, de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Nota: las referencias normativas de este temario pueden verse afectadas por las modificaciones que se produzcan hasta la fecha del examen, en cuyo caso, se entenderán referidas a la legislación en vigor.